

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

DECLARACION SOBRE CADUCIDAD Y BAJA PADRONAL DE CIUDADANOS EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE

Conforme al procedimiento establecido en los artículos 42 y 58 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el artículo 16 de la Ley 7 de 1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57 de 2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, así como la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, en el Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística se están instruyendo los expedientes de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas relacionados más abajo.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal, procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Toledo, sito en la plaza del Consistorio, número 1, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer recursos procedentes.

Relación

Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Fec. Nacimiento
EDITH MERCEDES	ALVARADO	LARA	19440304
FRANCIS	ANNANG		19850518
VICENTE PATRICIO	BAUTISTA	CRIOLLO	19780508
DANNY FABRICIO	CAJAMARCA	SARMAS	19870902
ELIODORO ANDRES	CASTINEIRA	BORDON	19580703
CARLOS ARTURO	CEDILLO	CALLE	19750715
JONNY ANDRES	CHACON	CEDILLO	19830130
OMAR	DIAGNE		19821213
RICARDO ALFREDO	GIMENEZ		19630417
EL BEKKAY	HAMMOU		19820101
JIANJUN	JIN		19680316
AKAKI	KITOSHVILI		19530528
WENCHUN	LIAO		19691126
MOHAMED	LKTAMI		19831211
LOURDES BEATRIZ	LOPEZ	MOREL	19820714
JOSE JULIAN	MARIN	GALLEGO	19650515
PABLO IGNACIO	MARMIER	URIBE	19840515
JHON JAIRO	MARTINEZ		19690420
JOSE ALDITO	MEGO	HURTADO	19830210
ABDELLAH	MHAMDI		19590110
DEMETRIA	MITOGO	ANDEME	19511127
MARIA FLORENCIA	MURNO		19810818
SANDRA JOSEFA	PEDRAZA	IZAGUIRRE	19460827
FERNANDA VALESKA	REYES	AGUILAR	20011215
ICIAR MADISON	SALVATIERRA	ENCINAS	20080603
MARTHA	SANCHEZ	DELGADO	19671107
VITALII	SENIUK		19880518
ELFI	SOLIZ	MORAN	19590418
CARLOS ALBERTO	SOTO	PUESTES	19751207
JUAN MANUEL	TIZI		19781221
PAOLA	VELASCO	LOPEZ	19780724
JOSE ELIECER	VELASQUEZ	ARBELAEZ	19740407
LUCIO	VERA	FERNANDEZ	19500304
SILVANIA	WOLSCHICK		19640202
ZHANYONG	WU		19740723
HONGLIN	YANG		19560706
YANDE	YANG		19891129
XINLIAN	YU		19580210

Toledo 21 de febrero de 2011.- El Secretario General, Jerónimo Martínez García.

N.º I.-1994